

**REVISIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS  
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N.019 DE 2023**

**GENERALIDADES**

**OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación *JURIDICA* acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

**FECHA DE PUBLICACION EN PÁGINA WEB:** 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 02:00 PM

**FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o al correo [correspondenciaesesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com), hasta el día 19 de abril hasta las 2:00 PM.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el precio estimado en suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$ 82.000.000)**.

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**A la invitación se presentaron los siguientes proponentes:**

<b>Nro.</b>	<b>Nombre proponente</b>	<b>Fecha y hora de radicación:</b>	<b>Valor oferta económica:</b>
<b>01</b>	J&M INGENIERIA S.A.S. Nit N° 900103645-8 Rep. Legal MABEL SIERRA VARGAS C.C 1.116.542.304	19/04/2023 – 01:08 Pm	\$ 3.050 (Valor unitario por kilo)
<b>02</b>	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S. Nit. N°900133060-8 Rep. Legal SANDOVAL DELGADO GLORIA	19/04/2023 – 01:41 Pm	\$ 3.045 (Valor unitario por Kilo)



YANETH C.C 63538309		
------------------------	--	--

El Comité de evaluación, procedió a realizar evaluación en aspectos jurídicos, experiencia y financieros de las propuestas allegadas dentro de la INVITACION PUBLICA N° MC-019, así:

1. <b>PROPONENTE: J&amp;M INGENIERIA S.A.S. - Nit N° 900103645-8</b>	Evaluación Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Evaluación Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
2. <b>PROPONENTE: EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.</b>	Evaluación Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
	Evaluación Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE

Es **ADMISIBLE** las dos (02) propuestas presentadas, por lo que procede su calificación técnica y económica.

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

PRECIO	600
FACTOR TÉCNICO	400
TOTAL PUNTAJE	1000

**1.1 FACTOR TECNICO (Máximo 400 puntos)**

**LICENCIAS AMBIENTALES Y VEHICULOS RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL Se calificará con 400 puntos.**

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: las Licencias Ambientales con las que cuente el oferente, los Vehículos que cumplan con las especificaciones Normativas de calidad, Recolección, transporte y alternativas de disposición final de residuos con un valor máximo de 400 puntos.

**PROPONENTE 1:**

**J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P.** con NIT 900.103.645-8 Representado legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS** Identificado con cedula de ciudadanía 1.116.542.304 de Aguazul, Casanare.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** (\$3.050 Valor unitario por Kilo)

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN – FACTOR TECNICO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Licencias Ambientales</b>	Licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos en la etapa de disposición final	<p>J&amp;M INGENIERIA S.A.S ESP cuenta con alianza para realizar el proceso de disposición final de los residuos peligrosos esta por medio de un tercero (PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES RELLENOS DE COLOMBIA S.A ESP) Cuenta con licencia ambiental, otorgada por la COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, Mediante resolución 3077 de 2006, para la instalación, operación y puesta en marcha de una planta de incineración de residuos, y otorga implícito el permiso de emisiones atmosféricas para descargar en el aire las emisiones generadas durante el funcionamiento.</p> <p>Contrato de recolección y manejo de residuos peligrosos, especiales, hospitalarios y similares entre las dos empresas; de igual forma el certificado comercial de la alianza entre las dos empresas J&amp;M INGENIERIA y PROSARC emitido el 15 de diciembre del 2022.</p> <p>Colmena seguros, emite certificación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del sistema de gestión SST con resultado de 95,75%.</p> <p>Resolución N° 500.41-15.0577 con fecha de 23 de abril del 2015 con actualización con N. 500.11.20-05461. plan de contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.</p>	<b>200</b>



<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN – FACTOR TECNICO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>vehículos recolección transporte y disposición final</b>	vehículos	J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P, presenta las condiciones de los vehículos mediante documento con las placas y características exigidas (Pág. 58 de la propuesta presentada, denominada características de los vehículos)	<b>66,666</b>
	Recolección y transporte	Resolución n°500.11.20-05461 incluye la autorización del servicio especial de recolección y transporte de residuos hospitalarios y similares en los municipios del departamento de Arauca para la empresa J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P emitida por CORPORINOQUIA.	<b>66,666</b>
	Disposición final	La empresa J&M INGENIERIA S.A.S ESP, presenta como única disposición final de los residuos peligrosos el método de incineración con la empresa PROSARC, según documentación explícita entrega en la propuesta técnica.	<b>22,222</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>356</b>

Las especificaciones técnicas de la propuesta evaluada para el proponente 1, en este proceso suman un puntaje general de: **(356 puntos)**.

Los resultados son de acuerdo a los documentos evidenciados por el oferente al momento de la evaluación técnica.

Documentos recepcionados al correo electrónico mencionado en la INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° 19 DEL 18 DE ABRIL DEL 2023.

**PROPONENTE 2:**

**EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.** con NIT 900.133.060-8 Representado legalmente por **GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO** Identificado con cedula de ciudadanía 63.538.309 de Málaga, Santander.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** (\$ 3.045 valor unitario por Kilo)

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN – FACTOR TECNICO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Licencias Ambientales</b>	Licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos en la etapa de disposición final	<p>Se observa licencia ambiental para el manejo de RESPEL segundo resolución N° 01084 del 08 de septiembre del 2010, Certificado expedido el día 04 de abril de 2023 con alianza entre las compañías TENIAMSA S.A.S E.S.P identificada con Nit. 805.001.538-5 y Edepsa Soluciones ambientales E.S.P S.A.S, para la disposición final como incineración y/o celdas de seguridad. TECNIAMSA S.A.S E.S.P., opera el relleno de seguridad bajo la licencia ambiental otorgada bajo la resolución No.0455 de 2013 y el horno incinerador bajo la Resolución No. 2469 de 2009 Autorizadas por la CAR.</p> <p>Certificado de vertimiento de aguas residuales del proceso de autoclave como la caracterización de sus aguas, mediante documento 19. Certificado vertimientos, caracterización, isocinetico.</p> <p>EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S. presenta el manual SG-SST sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con código SO-PG01 versión 8, con registro de capacitación de la vigencia 2022 y 2023 según formato con código GH-M01-R08; Entrega de los elementos de protección personal debidamente diligenciado con código SO-R02 de la vigencia 2022 y 2023, certificados de vacunación y pagos de seguridad y salud según planillas resumen n° 9446769565.</p>	<b>200</b>



<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN – FACTOR TECNICO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>vehículos recolección transporte y disposición final</b>	vehículos	Edepsa soluciones ambientales ESP S.A.S, presenta las condiciones de los vehículos mediante documento con las placas y características exigidas (Documento 5-certificado de vehículos, denominada Flota de vehículos)	<b>66,666</b>
	Recolección y transporte	Resolución n°700.41.12-0095 con la autorización del servicio especial de recolección y transporte de residuos hospitalarios y similares en los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Tame y cravo norte del departamento de Arauca para la empresa Edepsa E.S.P. emitida por CORPORINOQUIA. Transporte de mercancías peligrosas en el territorio nacional con radicado MT N° 20164680013071 / MT N° 2064680013071. Garantía de la recolección semanal en la Propuesta económica del documento allegado nombrado como 1.1 propuesta comercial Sarare 2023.	<b>66,666</b>
	Disposición final	Disponibilidad de alternativas de disposición final de acuerdo a las características de peligrosidad de los diferentes tipos de residuos generados según documento presentado con registro fotográfico con las disposiciones finales para los residuos peligrosos hospitalarios: (incineración, celda de seguridad, trituración y autoclave), explícito de igual forma en la propuesta comercial Sarare 2023. Recolección y disposición final gratuita de residuos como liquido fijador, residuos revelador y pilas.	<b>66,666</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>400</b>

Las especificaciones técnicas de la propuesta evaluada para este proceso suman un puntaje general de: **(400 puntos)**.

Los resultados son de acuerdo a los documentos evidenciados por el oferente al momento de la evaluación técnica.

Documentos recepcionados al correo electrónico mencionado en la INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° 19 DEL 18 DE ABRIL DEL 2023.

**1.2 FACTOR ECONOMICO: PRECIO (600 PUNTOS)**

**PROPONENTE**

**VALOR PROPUESTA**

1: J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P.

(\$3.050 valor unitario por Kilo)

2: EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.

(\$3.045 valor unitario por kilo)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO UNITARIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

$$\text{Puntaje } i = \left[ \frac{\text{Valor de valor de máxima puntuación (Vmax)}}{V_i} \right]$$

Donde:

$V_{\text{MIN}}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas.

$i$  = Número de ofertas.

Resultado arrojado factor económico:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
<u>1.</u> J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P.	(\$3.050 valor unitario por Kilo)	599,01 puntos  La propuesta presentada, no fue allegada en el Formato anexo propuesta económica – Anexo N° 4 – Anexo N° 5.
<u>2.</u> EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.	(\$3.045 valor unitario por kilo)	600 puntos



**HOSPITAL  
DEL SARARE**  
Empresa Social del Estado

CODIGO

JUR-00-F07

REVISIÓN No.

0

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**EVALUACION**

*Evolucionamos pensando en usted*

Resumen Evaluación (aspectos ponderativos):

PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	VALOR TOTAL PUNTAJE
1. J&M INGENIERIA S.A.S. - Nit N° 900103645-8	356 puntos	599,01 puntos	955.01
2. EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.	400 puntos	600 puntos	1000

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:** Teniendo en cuenta la documentación anexada por el proponente: **EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S** con NIT 900.133.060-8 Representado legalmente por **GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO** Identificado con cedula de ciudadanía 63.538.309 de Málaga, Santander, quien oferto el valor de \$ 3.045 valor unitario por kilo, con relación al presente proceso de selección, el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes exigidos y los factores de ponderación contemplados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía Nro. 019- 2023, por lo cual se recomendará al gerente la suscripción del contrato.

El presente documento, estará disposición para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado.

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, el día 20 de abril de 2023,

**VICKY MARCÉLA ZAMBRANO NÚÑEZ**  
Asesor Jurídico Hospital del Sarare E.S.E.

**JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**DIANA CAROLINA SANCHEZ RIVERO**  
Líder de Gestión ambiental  
(aspectos técnicos)

proyecto y digito	Vicky Marcela Zambrano Núñez / Asesor Jurídico Hospital del Sarare E.S.E.	
-------------------	---	--